

Expediente: **1631/18-I1**

Carátula: **JUAREZ VELIA DEL VALLE Y OTROS C/ FLORES MARIO ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **14/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20107926853 - JUAREZ, VELIA DEL VALLE-ACTOR/A

20107926853 - JATIB, MATEO-ACTOR/A

20202184716 - FLORES, MARIO ALBERTO-DEMANDADO/A

20202184716 - IBIZA, ANDREA NICOLASA-DEMANDADO/A

90000000000 - ASEGURADORA NIVEL SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - JATIB, BERNARDITA-ACTOR/A

20341867143 - JATIB, MARTINA-ACTOR/A

20262464394 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO

27241480513 - CARDOZO SANCHEZ, MARCELA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

20125970614 - CHAYA, OSCAR RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

20341867143 - ATIM ANTONI, GUSTAVO S.-POR DERECHO PROPIO

20107926853 - POSSE CUEZZO, EDUARDO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

27144658545 - FAIAD, SILVIA ADRIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1631/18-I1



H102315402338

CAUSA: JUAREZ VELIA DEL VALLE Y OTROS C/ FLORES MARIO ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 1631/18-I1 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI NOMINACIÓN

///En marzo de 2025 hago constar que se procedió a dejar constancia en el sistema informático de la eximición de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación, de continuar interviniendo en el presente por BERNARDITA JATIB, quitando su domicilio digital del registro informático. Asimismo, hago constar que no se libra cédula a BERNARDITA JATIB por falta de movilidad suficiente (proveído del 04/02/25). Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). FEB-1631/18-I1

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:

CN=PONSSA Maria Carolina De Fatima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27220738235

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.